

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00

Córdobas Oro

AÑO XCVI

Managua, Martes 20 de Octubre de 1992

No. 200

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

	Pag
Acuerdo Presidencial No.282-92.-Ratificar Plenos Poderes.....	2089
Acuerdo Presidencial No.283-92.-Ratificar Pleno Poderes.....	2089
Acuerdo Presidencial No. 289-92.-Ratificación.....	2090
Acuerdo Presidencial No.292-92.-Conceder Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto en el Grado de Gran Cruz.....	2090
Acuerdo Presidencial No.293-92.-Nombramiento.....	2090
Acuerdo Presidencial No.294-92.-Nombramiento.....	2091
Acuerdo Presidencial No.295-92.-Nombramiento.....	2091

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurados Rama, Zelaya Central Región V.....	2091
Títulos Supletorios.....	2093
Citación.....	2095
Guardadores Ad-Litem.....	2095
Declaratorias de Herederos.....	2095
Citación de Procesados.....	2096

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

RATIFICACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.282-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.- Ratificar los Plenos Poderes que les fueron conferidos al Ingeniero **Julio Cárdenas Robleto** Ministro de Economía y Desarrollo, quien suscribió en nombre del Gobierno de Nicaragua con el Plenipotenciario del Gobierno de Venezuela, en San Salvador, El Salvador, el 29 de septiembre de 1992, el Primer Protocolo Modificatorio de Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre Nicaragua y Venezuela.

Arto.2.- La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente Credencial para los fines antes dichos.

Arto.3.-El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro** Presidente de la República de Nicaragua

RATIFICACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No..283-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Ratificar los Plenos Poderes que les fueron conferidos al Embajador de Nicaragua en México Doctor **José Ernesto Fonseca Pasos** quien suscribió en dicha calidad el 26 de agosto de 1992, en nombre del Gobierno de Nicaragua, el Texto Consolidado de las Enmiendas que

Argentina, Brasil, Chile y México propusieron al articulado del Tratado de Tlatelolco.

Arto.2.-La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente Credencial para los fines antes dichos.

Arto.3.-El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro** Presidente de la República de Nicaragua

RATIFICACION

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.289-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Ratificar la participación del Doctor **Brooklyn Rivera Bryan**, Director del Instituto Nicaragüense de Desarrollo de las Regiones Autónomas (INDERA), como Representante de Nicaragua en la Reunión Intergubernamental para acordar la puesta en marcha del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, el 25 de septiembre de 1992.

Arto.2.-Ratificar la Carta Credencial extendida por el Ministerio de Relaciones Exteriores para dicho acreditamiento con fecha 22 de septiembre recién pasado.

Arto.3.-El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

CONCEDER LA ORDEN GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA BATALLA DE SAN JACINTO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ

ACUERDO PRESIDENCIAL No..292-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor General de División, **Don Fernando Ochoa Antich** Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela, ha venido desempeñando un relevante papel en la defensa, preservación de la paz y la democracia en la hermana República de Venezuela.

II

Que sus destacados esfuerzos por consolidar la amistad, la cooperación y la integración de los pueblos latinoamericanos merecen el reconocimiento del pueblo y Gobierno de Nicaragua.

ACUERDA:

Arto.1.-Conceder la Orden General **José Dolores Estrada Batalla** de San Jacinto en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor General de División, **Don Fernando Ochoa Antich** Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela.

Arto.2.-Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor General de División, **Don Fernando Ochoa Antich**, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela. El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No..293-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Ingeniero **Emilio Soto Toval**, Vice

Presidente de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Sub Director General del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, Representante de Nicaragua en la XXIX Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), a celebrarse en Santo Domingo, República Dominicana, los días 16 al 20 de noviembre de 1992.

Arto.2.-La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado de suficiente Credencial para acreditar su representación. El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.294-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Doctor **Xavier Arguello Hurtado**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de la República de Hungría.

Arto.2.-El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No..295-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Doctor **Xavier Arguello Hurtado**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de la República de Polonia.

Arto.2.-El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

SECCION JUDICIAL

LISTA DE JURADOS

ALCALDIA MUNICIPAL RAMA,ZELAYA CENTRAL REC OP N

Reg. No. 4976 R/F 513273 Valor C\$ 120.00

"CONCEJO MUNICIPAL"

La Suscrita Secretaria del concejo municipal de la Alcaldía de Ciudad Rama República de Nicaragua.

Certifica:

Sesión Solemne No. 1

En Ciudad Rama a las diez de la mañana del día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, reunidos en la sala de sesiones del concejo municipal previa citación y notificación a los miembros de este concejo Srs.

- 1 .- Sr. Alejandro Balmaceda Calero
- 2 .- Sra. Alzira Villalta Guzmán
- 3 .- Sr. Santos Martínez Sandino
- 4 .- Lic. Augusto Chow Castillo
- 5 .- Sr. Hildo Antonio Urbina Martínez
- 6 .- Sr. Samuel Mejía Peña
- 7 .- Sr. Agapito Laguna González
- 8 .- Sr. Raúl Fernández Martínez
- 9 .- Sr. Luis Manuel Ramírez M.
- 10.- Sr. Francisco Sinú González

Y con la asistencia del Dr. Alfonso José Granizo Sáenz, Juez Unico de Distrito de esta ciudad.

A continuación se procedió a elaborar y desarrollar el programa.

- 1 .- Himno Nacional
- 2 .- Comprobación del quórum

- 3.- Palabras de introducción por el Alcalde, Alejandro Balmaceda Calero
- 4.- Insaculación de los 80 Jurados
- 5.- Desinsaculación de los 60 Jurados
- 6.- Lectura del Acta de los Jurados del Distrito Judicial de Ciudad Rama.
- 7.- Palabras de clausura por el Dr; José Alfonso Granizo Sáenz Juez Unico de Distrito.
- 8.- Himno Nacional.

I.- La concejal propietaria y/o secretaria del consejo Municipal Sra. Alzira Villalta declara abierta la sesión iniciándose con la entonación de las sagradas notas de nuestro Himno Nacional.

II.- La secretaria comprobó el quórum el cual se forma con la totalidad de los miembros que contempla la ley para este solemne acto.

III.- El Alcalde Sr. Alejandro Balmaceda Calero expone sobre la trascendencia de este acto, expone y comenta la ley de la materia y resalta los valores cívicos y ciudadanos de los pobladores a asumir el alto y digno cargo de los jurados.-

IV.- La secretaria del consejo Municipal lee la lista de los 80 candidatos a jurados la cual fue elaborada proporcionalmente al número de miembros que formarán el quórum requerido para este acto. De la lista ningún ciudadano fue impugnado, acto seguido se procedió a la insaculación de los 80 candidatos a jurados en la urna acto que le fue encomendado a la concejal y secretaria del consejo, Alzira Villalta quién la depositó en presencia de todos.-

V.- La desinsaculación de los 60 jurados de este distrito judicial asentados en ciudad Rama fue efectuado por la secretaria de este consejo Sra; Alzira Villalta en el orden que a continuación le detallo.-

- 1.- Belinda Romero Chow
- 2.- Uberne Martínez Reyes
- 3.- Oscar Gómez Andino
- 4.- Otto Martínez Pineda
- 5.- Ofelia Miranda Sotelo
- 6.- Félix Pedro Romero Angulo
- 7.- Israel Peralta Enamorado
- 8.- Cruz Tercero Talavera
- 9.- Jorge Duarte Ríos
- 10.- Juan Masís González
- 11.- René Vargas Bustamante
- 12.- Saturnino Mairena Castro
- 13.- Guadalupe Harrison Montano
- 14.- Santiago Martínez Obando
- 15.- Marcía García Rivas
- 16.- Eridiana Balmaceda Angulo
- 17.- Lorenzo Quintero

- 18.- Antonio Chzg López
- 19.- Cinthia Angulo Tom
- 20.- Humberto Fonseca Aragón
- 21.- Alfonso Pérez Reyna
- 22.- Azucena Villalta González
- 23.- Orlando Balmaceda Pravia
- 24.- Delia Villalta Espinoza
- 25.- Nicolás Kelly Ruíz
- 26.- Juan Zelaya Rivas
- 27.- Flaviano Jarquín
- 28.- Asdrubal Ruiz Guillen
- 29.- Cruz José Martínez
- 30.- Rutherford Wilford González
- 31.- Leonel Quezada Salomón
- 32.- Noel Tercero Valdez
- 33.- Andres Romero
- 34.- Lucas Peck Montiel
- 35.- Santos Cerna Cerna
- 36.- Cristobal Ruíz
- 37.- Pilar Urbina Martínez
- 38.- Rigoberto Matamoros García
- 39.- Porfirio Jiménez Montano
- 40.- Porfirio Pauth Rivera
- 41.- Higo Jiménez Padilla
- 42.- Anastacio Pérez Soza
- 43.- Sergio Méndoz
- 44.- Marina Medina
- 45.- Francisco Villalta González
- 46.- Norman Báez Obando
- 47.- Alberto Chzg García
- 48.- Rosaura Obando Obando
- 49.- Guillermo López Duarte
- 50.- Adan Vanegas Alfaro
- 51.- Lucila Guzmán Sequeira
- 52.- Gregoria Avendaño
- 53.- Benjamín Vanegas Alvaro
- 54.- Eleazar Chow Meza
- 55.- Sebastiana de Raudez
- 56.- Nidia Romero Chow
- 57.- Julian Lira Mayorga
- 58.- Teodoso Martínez
- 59.- Cristina Flores Reyes
- 60.- Ernesto Vanegas Palma

Acto seguido se elaboró listado de las personas que no resultaron desinsaculadas así .:

- 1.- René Martínez Pineda
- 2.- Carmen Vanegas de Pineda
- 3.- Carlos Henriquez
- 4.- Evenor Com Hernández
- 5.- Maximiliano Robles
- 6.- Pedro Baldelomar Sovalbarro
- 7.- César Gaitán
- 8.- Héctor Mejía Fishert
- 9.- Cristobal Sáenz
- 10.- Juan Pablo Rivas

- 11.- Rigoberto Medrano Aguilar
- 12.- Joaquín Pérez Soza
- 13.- Alfonso Pérez Bravo
- 14.- Denis Sequeira Artilles
- 15.- Orelle Blanford Coulson
- 16.- Alfredo Quijano Espinoza
- 17.- Erika Chow Meza
- 18.- Samuel Terrac Meza
- 19.- Elena Lee Cano
- 20.- Pedro Bravo Urbin.

VI.- Y para finalizar la secretaria dió lectura al acta de los jurados el distrito judicial de C. Rama y concluyó este solemne acto con la entonación del Himno Nacional y se deja constancia en la presente acta que se enviará una certificación debidamente autorizada por la secretaria de este consejo de este solemne acto y para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, finalizando esta sesión a las 12.30 de la tarde..

Firmantes: todos los concejales, Alcalde y Juez de Distrito de C/Rama es conforme su original en fe de lo cual se extiende la presente certificación en la Ciudad de Rama a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Alzira Villalta Guzman.- Secretaria.

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5025 - R/F 513389 - Valor C\$ 60.00

Claudio Solano Duarte, solicita, Título Supletorio predio rústico en Kisilala II de esta jurisdicción de Muelle de los Bueyes, con un área de ciento diez manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares; Norte: Henry Jaentschke, Sur: Miguel Acevedo, Este: Isabel Rodríguez, Oeste: Agustín Urbina.-

Interesados Opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes, Juez Unico de Distrito.- Griselda Espinoza Vargas.- Secretaria de Actuaciones.-

3 1

Reg. No. 5026 - R/F 513388- Valor C\$ 60.00

Alberto Najera Aragón, solicita, Título Supletorio predio rústico en Prescillas de esta Jurisdicción de Muelle de los Bueyes, con un área de ciento cuarenta y cinco manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares; Norte: Manuel Sandoval, Sur: Basilio Sandigo, Este: Carmen Hernández, Oeste: Alberto Najera.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los diez y siete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes, Juez Unico de Distrito.- Griselda Espinoza Vargas.- Secretaria de Actuaciones.- Entre líneas manzanas de vale.-

3 1

Reg. No. 5027 -R/F 513387- Valor C\$ 60.00

Félix Jarquín Ramírez, solicita, Título Supletorio predio rústico en Aguas Calientes de esta jurisdicción de Muelle de los Bueyes, con un área de treinta y cinco manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares.- Norte: Felipe Jarquín Bermúdez, Sur: Felipe Jarquín Bermúdez, Este: Rolando Mejía, Oeste: Verónica Herrera Mejía.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- Lic. Alfonso Granizo Saénz, Juez Unico de Distrito.- G. Espinoza Vargas.- Secretaria de Actuaciones.-

3 1

Reg.- No. 5162- R/F 513488 - Valor C\$ 60.00

José Francisco Collado Cerna, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico situado en el sector de las Breñas de la Comarca de La Cruz de Río Grande de este municipio lindando con los siguientes, Linderos; Norte: Gregorio y Juana Amador, Sur: Francisco Rayos, Este: Rafael Jirón; Oeste: Francisco Plaola.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos noventidós.-Nelly Selva Gutiérrez- Sria.-

3 1

Reg. No. 5050- R/F 513378- Valor C\$ 60.00

Domitila González, solicita "Título Supletorio" finca rústica de setenta y tres manzanas y cinco mil quinientas setenta varas cuadradas de superficie, ubicada en Muelle de los Bueyes, departamento de Zelaya, comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Juan Francisco González Martínez, Mauro Cabrera, Sur: Juan Francisco González Martínez, Este: Wilfredo González Martínez, Oeste: Manuel Morra.-

Interesado Opóngase en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes, Juez Unico de Distrito. Griselda

Espinoza Vargas, Secretaria Actuaciones.-

3 1

Reg. No. 5049- R/F 513367 - Valor C\$ 60.00

Vidal Gatica García, solicita, Título Supletorio predio rústico en Aguas Calientes de esta Jurisdicción de Muelle de los Bueyes, con un área de veinte manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares: Norte: Sebastián Gatica, Sur: Porfirio Gatica, Este: Albertina Gatica, Oeste: Porfirio Gatica.-

Interesado opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- Adolfo Woo Barrantes, Juez Unico de Distrito. Griselda Espinoza Vargas, Secretaria de Actuaciones

3 1

Reg. No. 5086 - R/F 633123 - Valor C\$ 60.00

Lesbia Ninoska Marin Portillo, solicita Supletorio, rústico, jurisdicción Telpaneca.- Norte: Matías Muñoz, Sur: Nidia Portillo de Marín, Este: Río Coco, Oeste: Guillermo Ardón Mejía.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, cinco octubre 1992.- Reyna de Cano.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5087- R/F 633124 - Valor C\$ 120.00

Javier Ernesto Guillen Portillo, por sí y como Apoderado Generalísimo, Alvaro Antonio, María Lourdes, Guillen Gómez; Rosario del Carmen, Benigna Liseth, Guillen Portillo, solicitan Supletorio rústico, Veinte y cinco Manzanas, El Achioté, jurisdicción Telpaneca.- Norte: Leda del Socorro Marín de Zelaya, Sur, Este: Hermanos Marín González, Oeste: Perfecto Melgara.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, cinco Octubre de 1992.- Reyna de Cano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 5089 - R/F 633079 - Valor C\$ 60.00

Reynaldo Laguna Mairena, solicita Supletorio Urbano, San Juan Río Coco.- Norte: Calle, Carlos Lorente, Sur: Róger Talavera, Este: Alcaldía, Oeste: Amado Ruiz.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Septiembre 29, 1992.-

Reyna de Cano Sria.-

3 1

Reg. No. 5090 - R/F 633080 - Valor C\$ 60.00

Zoila Esperanza Torrez Pastora, solicita supletorio Urbano, San Juan Río Coco.- Norte: Calle, René Rivera, Sur: Escuela, Este: Angel Talavera, Oeste: Rodrigo Cruz.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Septiembre 29, 1992.- Reyna de Cano.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5091- R/F 633083 - Valor C\$ 60.00

Pedro Herrera Paguaga, solicita Supletorio Rústico La Esperanza Jurisdicción Yalagüina, Madríz.- Norte: Eduardo Pérez, Sur: Quebrada Seca, Este: Carmenza Rodríguez, Oeste, José Casco.-

Opónganse.-

Juzgado Local, Yalagüina, Madríz, treintuno, julio 1992.- Rosa María Vilchez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5017 R/F 322674-Valor C\$75.00

Noel Corrales Guinea, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno Ubicado en el Naranjo Buenos Aires jurisdicción de esta ciudad de Estelí, lindante Norte: y Oeste: Cristian Pichardo, Sur: Gregorio Lorente Este: Mediando Carretera Panamericana.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, Seis de octubre de mil novecientos noventa y dos.- R. Yadira T. M.- Sria.

3 1

Reg. No. 5075 - R/F 847644- Valor C\$ 66.00

Elba González González, solicita Título Supletorio rústico, de cien manzanas, finca llamada El Palermo, jurisdicción de comarca El Cacao, San Miguelito, Río San Juan, al norte con Félix Rodríguez Miranda, al sur con Adrian Cruz, al este con Clementina Ortega, al Oeste Jacinto Espinoza, publíquese tres veces en la Gaceta.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito, ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.- María Auxiliadora Matus Granja.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5099 - R/F 513460- Valor C\$ 60.00

Freddy Isaac Jiménez Vargas y Eida Migdalia Espinoza Ramos, solicitan Título Supletorio Urbano de un lote situado de La Texaco Guadalupe cuatro cuerdas y media al este. Lindante; Norte: Calle en medio Leonardo Paiz, Sur: Roberto Torrez y Benita Argentina Hernández, Este: José Ramón Santana M., Oeste: María Tranquilina Torrez y María de Jesús Torrez.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León treintuno de Agosto de mil novecientos noventidós.- Angela Castillo Polanco.- Sria.-

3 1

Reg. No. 5290 - R/F 453304 - Valor C\$ 200.00

Gladis Espinal Lagos, solicita Título Supletorio, predio urbano casa y solar, ubicado en la ciudad de Cinco Pinos, propiamente de la entrada principal una y media cuadra al noroeste, Linderos: Norte: Ramón Espinal Carrasco, Sur: Marvin Espinal Lagos: Oeste: Marcial Hernández Amador y Este: Calle enmedio, Ramón Espinal Carrasco.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.- L. de Sandoval.- Sria.- Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.-

3 1

Reg. No. 5291- R/F 453305 - Valor C\$ 200.00

Marvin Espinal Lagos, solicita Título Supletorio, predio urbano casa y solar, ubicado en la ciudad de Cinco Pinos, propiamente de la entrada principal una y media cuadra al noroeste. Linderos; Norte: Gladis Espinal Lagos, Sur: Calle enmedio, Rogelia Lainez, Oeste: Bautistiana Vásquez y Este: Calle enmedio, Ramón Espinal Carrasco.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo civil y Laboral. Chinandega, nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.- L. de Sandoval Sria. Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega

3 1

Reg. No. 5292 - R/F 755549 - Valor C\$ 111.00

Pedro Alarcon Centeno solicita Título Supletorio finca rústica situada en la Comarca San Jerónimo jurisdicción de Ciudad Rama, compuesta de trescientas manzanas de superficie y comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Teodoro González, Sur: Eutaquio Lazo, Este: Francisco Amador, y al Oeste: Sixto González y Teresa Pineda.-

Quién pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, veintuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.

3 1

CITACION

Reg No.5295 -R/F 488545 -Valor C\$20.00

Cítase a Representante Legal de Sociedad Fertilizantes de Centro América Sociedad Anónima Nicaragua, para que comparezca dentro de quince días de publicado este edicto.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada quince Octubre mil novecientos noventidós. Alvaro Bermudez Secretario.

1

GUARDADORES AD-LITEM

Reg No.4287 -R/F 542307 -Valor C\$60.00

Cítase y Emplázase a la señora Courtney Ann Hood, para alegue dentro del término de cinco días lo que tenga a bien la solicitud de Divorcio Unilateral promovido por el Señor Claudio Rosales Lacayo, Bajo apercibimiento de Ley de nombrarle guardador ad-litem si no comparece.

Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos. Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg No.4565 -R/F 503603 - Valor C\$ 60.00

Rafael Lemus Gutierrez, Mayor de edad, soltero, jubilado y de este domicilio solicita se nombre guardador Ad -Litem al señor Sidney Dorogon Gordonn, a fin de que lo represente en juicio ordinario.

Interesados Opónganse en el Término de Ley

Dado Juzgado Primero de Distrito Managua quince de Mayo de mil novecientos noventa y dos. Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero de Distrito de Managua.

3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 5406 - R/F 513740- Valor C\$ 20.00

Marvin José Corrales Monjarrez, mayor de edad, soltero, negociante y de este domicilio, solicita sin perjuicio de quién tenga igual o mejor derecho, se le declare único y universal heredero de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara su padre el señor José Santos Corrales Monjarrez.-

Interesados oponerse dentro del término de ley.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.- Alejandro Barberena.- Secretario.-

Reg. No. 5411- R/F 312757 - Valor C\$ 24.00

Francisco de Jesús López Maradiaga pide declaratoria herederos bienes, derechos, acciones dejados su padre Doroteo. López López, Enumera bienes.- coherederos: María Luisa, Carlos Alberto, Filemón, Dávid, Carmelo, Elba del Rosario y Delio López Maradiaga.-

Interesados opónganse término ocho días.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, seis Noviembre, mil novecientos noventidós.- José Liberato Jarquín Cáceres.-Srio.-

Reg. No. 5527- R/F 324033 - Valor C\$ 20.00

Rosario Zeledón Rugama, solicita declaratoria de herederos en unión de sus hijos, Luis Noel, Alvin Antonio, Eva Elia, Zenelia, Maribel, Delfino, Arlen Siu, Yaosca, Marlen Gioconda, José Denis, y Antonio todos de apellidos Rodríguez Zeledón de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara su esposo y padre respectivamente Sr. Delfino Rodríguez Cruz.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado Distrito Civil Estelí, diez de noviembre de mil novecientosnoventay dos.- R. yadira T. M. Sria.-

CITACIONES DE PROCESADOS

No.355

Por segunda y ultima vez cito a los procesados Ramiro José Salazar Lopez y Manuel Salazar Lopez,para que dentro del término de quince días comparezca al Loca

de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue en su contra por el delito de lesiones en perjuicio de Rolando José Lopez Espinales,de no comparecer,la sentencia que en contra de ellos recaiga surtira efecto como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes mencionados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.Managua,nueve de Junio de mil novecientos noventa y dos.Dr.María Lourdes Aguirre Vargas, Juez Tercero Distrito del Crímen de Managua

No.356

Cítase por segunda vez al Indiciado Noel Antonio Sanchez Guerrero,para que comparezca a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de asesinato, en la persona de Mamel Salvador Ayerdys Sánchez,bajo el apercibimiento de declararle rebelde si no comparece y seguir con las segundas vistas.

Se recuerda a las personas en general, la obligación de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos.Boanerges Ojeda Baca,Juez Septimo de Distrito del Crímen de Managua,Leyla Reyes.Srio.

No.357

Cítase a Julio César García Duarte,por segunda vez por el supuesto delito de Homicidio doloso,en la persona de Ludy Briceño,para que dentro de quince días comparezca a alegar lo que tenga a bién en la presente causa que se le sigue,y si no comparece se seguira a las segundas vistas,

Se le recuerda a las personas en general y a las autoridades la denuncia de donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos.Boanerges Ojeda Baca.Juez Septimo de Distrito del Crímen de Managua,Leyla Reyes R.Srio